



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00769440- -UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social referente a la autorización para que los/as agentes Ariel Gustavo AYBAR, Leg. 39.147 y Mariana Luz FAYA, Leg. 55.413, participen con el Programa “Salimos a Rodar”, en el CENMA Prof. María Saleme de Burnichon del Anexo 06 MX2 - Cárcel de Bower – Córdoba; y al traslado en una unidad de la Dirección de Transporte y Turismo.

Periodo del servicio: Partida el 4 de octubre de 2022 a las 8.30 h, regreso el 4 de octubre de 2022 a las 12.30 h;

Y CONSIDERANDO:

Que los/as agentes del Departamento de Orientación Vocacional de esta Secretaría participaron realizando un taller con actividades de orientación y asesoramiento a quienes se encuentran finalizando la escuela secundaria en contexto de encierro;

Que en el orden 5 se agrega la propuesta de trabajo con los objetivos, metodología y cronograma;

Que la Dirección de Transporte y Turismo informó en el orden 22 que pudo accederse a los solicitado estando disponible la unidad para el traslado, y que el servicio se realizó en la unidad Renault Kangoo ISE710, a cargo del chofer Marcelo SANCHEZ ROSAS, Leg. 51.935 DNI 30.328.046;

Que en el orden 24, la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto del servicio de transporte urbano;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizó con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR el viaje y la participación de las/os agentes Ariel Gustavo AYBAR, Leg. 39.147 y Mariana Luz FAYA, Leg. 55.413, en el CENMA Prof. María Saleme de Burnichon del Anexo 06 MX2- Cárcel de Bower – Córdoba, el día 4 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Convalidar la realización de Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual fue efectuado por la Unidad Renault Kangoo ISE710, a cargo del Señor Marcelo SANCHEZ ROSAS, Leg. 51.935 DNI 30.328.046.

ARTÍCULO 3º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Cinco Mil Novecientos Cincuenta C/00/100 (\$ 5.950,00) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Cinco Mil Novecientos Cincuenta C/00/100 (\$ 5.950,00), de los gastos del servicio de transporte urbano, más los que surjan de peajes e inherentes al servicio si correspondiere, a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.5.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Orientación Vocacional, y a los/as interesados/as. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese.

eb